



Córdoba, 02 de noviembre de 2016

VISTO:

El expediente 0006634/2011 por el cual la Escuela de Posgrado solicita se fije el valor de la hora docente para los dictantes de los módulos del Ciclo Introductorio al Doctorado, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 309/15 del H.C.D se fijó en \$200.- (Pesos: Doscientos) el valor de la hora docente, para dichos dictantes,

Que es necesario abonar honorarios por el dictado de cursos de posgrado a los docentes de los módulos,

Por ello,

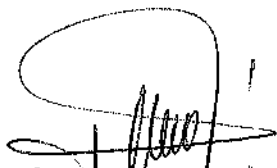
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar por el dictado de cursos de Posgrado de esta Facultad, las sumas correspondientes a los docentes de los módulos, que se contrataron para ello, tal como se especifica en el anexo 1 de la presente.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondos Contribución Gobierno Carrera Doctorado.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN: N° 576

sf